

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, marzo veinticuatro de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA MANUEL GUILLERMO OVALLE ANGARITA RADICACIÓN No.2018-00122-00.-

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se procede a señalar fecha para la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, para lo cual fija a las 2:30 pm del día 18 de mayo de 2021.

La base de la licitación será la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo avalúo. La licitación permanecerá abierta como mínimo una hora. (Artículo 448 y ss del Código General del Proceso).

Elabórese el listado correspondiente y hágase entrega de copia al interesado para que acredite las publicaciones de ley en los periódicos, Tiempo, Espectador, República, Siglo o Nuevo día, deberá hacer en un periódico de amplia circulación en la localidad de ubicación del predio a rematar.

Dicha publicación se hará en día domingo, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Con las publicaciones se deberá allegar un certificado de libertad y tradición del inmueble, actualizado y expedido dentro del mes anterior a la diligencia de remate. (Artículo 450 C.G.P.).

La diligencia de remate se llevará a cabo en audiencia virtual conforme al protocolo (audiencia de remate) que se puede consultar en la página del Juzgado. Para el efecto, se solicita a las partes que actualicen sus correos electrónicos y sean remitidos al correo institucional alombog@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ALombog', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez

